



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO RÍO PIEDRAS**

OFICINA DE PROPIEDAD

Modelo 252

Revisado feb/2015

**NOTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DAMNIFICADA, DESAPARECIDA O APROPIADA
ILEGALMENTE**

I. Información para ser completada por el Custodio

1. Nombre del Custodio _____
2. Puesto _____ Oficina _____
3. Correo Electrónico _____ Teléfono/Extensión _____
4. Tipo de incidente Propiedad
 Damnificada Propiedad
 Desaparecida Propiedad
 Ilegalmente Accidente
 Apropiada Vehículo
5. Lugar donde ocurrió _____
6. Fecha _____ Hora _____ [] a.m. [] p.m.
7. Departamento/ Oficina _____ Facultad/ Decanato _____
8. Descripción Unidad de Propiedad¹ _____

9. Número de Propiedad _____ Costo de adquisición o estimado² \$ _____

10. Explicación detallada del incidente (de ser necesario, continúe en otra hoja)

Certifico que la información suministrada es correcta.

Firma de Custodio

Fecha

¹ Llene el anejo si va a notificar más de una propiedad.
² Provea una cotización que sustente el costo estimado.

INSTRUCCIONES PARA COMPLEMENTAR EL MODELO NOTIFICACIÓN DE PROPIEDAD
DAMNIFICADA, DESAPARECIDA O ILEGALMENTE APROPIADA
(MODELO NÚM. 252, Rev. Febrero/2015)

INSTRUCCIONES GENERALES:

Este Modelo será preparado por el Custodio y el Encargado o Auxiliar de la Propiedad del Inventario afectado en las primeras 24 horas, para notificar a la Oficina de Propiedad la propiedad damnificada, desaparecida o ilegalmente apropiada en el Recinto. Además, será examinado y completado por la Oficina de Propiedad y servirá de justificante cuando se requiera ajustar el inventario en los libros de Contabilidad.

Este será completado previo a la radicación de las querellas en la DSMR y la Policía de Puerto Rico, en las primeras 24 horas luego de detectarse el incidente.

- El custodio completará la Sección I con su información personal y aquella relacionada con la propiedad afectada.
- La Sección II será completada por el Encargado o Auxiliar de la Propiedad a cargo del inventario afectado.
- El Director de la unidad, firmará en la Sección III para evidenciar su conocimiento sobre el incidente.
- El personal de la Oficina de Propiedad completará la Sección IV.